



Expedientes n.ºs: 876/2011 al 878/2011.

Demandantes: Dolores Sánchez Aparicio, Cristina Rodríguez Redondo y Salobrar Jiménez Romero.

Demandado: AMCA (Asociación Minusválidos Campo Arañuelo).

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, n.º 21, en Cáceres.

Día: 21/06/2011.

Hora: 09,30.

Mérida, a 17 de mayo de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.

• • •

*EDICTO de 19 de mayo de 2011 por el que se cita a las partes al Acto de Conciliación ante la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, en el expediente n.º 968/2011. (2011ED0226)*

Por el presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 5 del Real Decreto Ley 5/1979, de 26 de enero, sobre creación del Instituto de Mediación, Arbitraje y Conciliación (BOE de 6 de febrero), y en relación con el artículo 59 del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Procedimiento Laboral (BOE de 11 de abril), se cita al demandado en ignorado paradero, al Acto de Conciliación:

Expediente n.º: 968/2011.

Demandante: Donato Jiménez Román.

Demandado: Epifanio Moreno Pérez.

Motivo: cantidad.

Lugar: c/ Gómez Becerra, n.º 21, en Cáceres.

Día: 23/06/2011.

Hora: 09,30.

Mérida, a 19 de mayo de 2011. El Director General de Trabajo, JUAN MANUEL FORTUNA ESCOBAR.